



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 Republica de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
 PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- 1 Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, establece

“Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”

- 2 Que la Secretaria de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2025020027565 del 14 de julio de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$500 000 000 dentro del agregado de inversion

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- 3 Que la Secretaria de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2025020027565 del 14 de julio de 2025, solicito al Departamento Administrativo de Planeacion concepto favorable para realizar traslado presupuestal interno
- 4 Que el Departamento Administrativo de Planeacion, emitio concepto favorable en el oficio con radicado No 2025020027629 del 14 de julio de 2025
- 5 Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000459 de julio 14 de 2025
- 6 Que el objetivo de este Decreto es realizar movimientos presupuestales en la Secretaria de Infraestructura Física con el fin de respaldar tecnicamente y financieramente las actividades de repavimentacion y parcheo de pavimento flexible en vias urbanas del Municipio de Remedios, articulando entre el ente departamental y el gobierno local, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes facilitando el acceso a centros educativos, de salud y espacios comerciales, reducir tiempos de desplazamiento y costos asociados al deterioro de los vehiculos por el mal estado de las vias, prevenir accidentes y mejorar las condiciones de seguridad vial para los actores viales, entre otras

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1° Contracreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	500 000 000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia
				Total	\$500.000.000	

Artículo 2° Acreditese el presupuesto y PAC de gastos de inversion, en la Secretaria de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

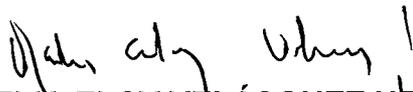
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	111B	2-3	C40023	170160	500 000 000	Mantenimiento e intervencion de vias urbanas en el departamento de Antioquia (170160)
				Total	\$500.000.000	

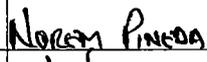
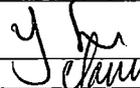
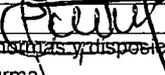
Artículo 3° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario, Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		14 07 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		16-7-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaria de Hacienda		16-7-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario Despacho Secretaria de Hacienda		17 7 25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control Subsecretaria Juridica, Secretaria General		18/07/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Juridico, Secretaria General		18-07-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma